

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS INMATERIALES
“CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL
Y
ORIGO CONSULTORES SPA”

En Macul a 10 de Enero del año 2017, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MACUL**, Rol Único Tributario N°71.369.900-4, representada legalmente por Don **MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, ambos con domicilio en calle Gregorio de la Fuente N°3556, comuna Macul, quien en adelante e indistintamente se denominará “la Corporación”, por una parte; y por la otra, **ORIGO CONSULTORES SPA**, Rol Único Tributario N° 76.427.219-6, empresa del giro de su denominación, representada en este acto por don **YUSEFF SHARIF LAIBE VASQUEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° , todos domiciliados para estos efectos en calle AVENIDA PROVIDENCIA N°727, DPTO N°210, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quien en adelante e indistintamente se denominará la “Empresa”, las partes vienen en celebrar, de común acuerdo, el siguiente contrato de arrendamiento de servicio inmateriales de “**ORIGO CONSULTORES SPA**”, de acuerdo a lo que pasa a exponerse:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN** encarga a la **EMPRESA**, quien así lo acepta, Realizar una Análisis y Diagnóstico de Mecanismos Legales Para Compras Públicas y Probidad de Contratos Administrativos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul.

SEGUNDO: El valor total de los trabajos referidos en la cláusula primera será la suma única y total de **\$8.000.000.-(ocho millones de pesos.-)**, (exento de IVA). **El Pago se efectuará en cuatro cuotas iguales y sucesivas cada una de ellas por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) (exento de IVA).**

TERCERO: El valor del presente contrato será financiado en un 100% con fondos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul.

CUARTO Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segunda y para efectos de recibir el pago convenido, la Empresa deberá otorgar la correspondiente Factura exenta de IVA, sin enmendaduras a nombre de “**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MACUL**”, RUT: 71.369.900-4, Dirección **GREGORIO DE LA FUENTE N°3556, COMUNA DE MACUL.**

QUINTO: La Corporación designa como Unidad Técnica de este contrato a **SECRETARÍA GENERAL** de la Corporación, que impartirá las pautas e instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento del cometido encargado. Lo anterior en ningún caso implicará la existencia de un vínculo de subordinación o dependencia entre la Empresa y la Corporación. **Secretaria General de la Corporación**, tendrá a su cargo el correcto, oportuno e íntegro cumplimiento del presente contrato..



CORPORACION
MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

SEXTO: La vigencia del presente contrato regirá desde el día 03 de Enero del año 2017 y hasta el día 03 de Mayo del año 2017.

SEPTIMO: Los poderes legales para representar a la Corporación y a la Empresa no se insertan por ser conocidos por ambas partes. Las partes fijan domicilio en Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: Este contrato consta de 1 (una) hojas escritas por ambos lados y se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la **CORPORACIÓN** y uno en poder de **ORIGO CONSULTORES SPA**. Se faculta al portador del presente instrumento para requerir su reducción a escritura pública.


YUSEFF SHARIF LAIBE VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ORIGO CONSULTORES SPA



MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELOS
SECRETARIA GENERAL


V ° B° Dirección de Contraloría


CVE / MCO/ epg